

**ADENDUM AL CONVENIO TECNICO-ADMINISTRATIVO
FRACCIONAMIENTO "LOS ALMENDROS SECTOR CAOBAS"
BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V.
FACTIBILIDAD NUM. 026/12/13**

ADENDUM AL CONVENIO 026/12/13 CON FECHA DE 28 DE OCTUBRE DE 2014 PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA EL FRACCIONAMIENTO "LOS ALMENDROS SECTOR CAOBAS" DE FECHA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, QUE CELEBRAN ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE EXPRESAN, POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO "LA COMAPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. SERAFÍN GÓMEZ VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, C. ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA, GERENTE TÉCNICO Y PROYECTOS, C. LIC. ERNESTO MARTIN SOLÍS HERRERA, COORDINADOR JURÍDICO, C. LIC. VICENTE HUGO GARZA GÓMEZ, COMISARIO Y C. LIC. RAÚL ARNOLDO JIMÉNEZ CÁRDENAS, GERENTE COMERCIAL, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA: "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V." A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNA COMO "EL FRACCIONADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. C.P. MAURILIO RIVERA VELÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha **23 de Septiembre del año 2013**, las partes que aquí comparecen, celebraron un Convenio de Suministro de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, para el Fraccionamiento "**Los Almendros Sector Caobas**" con un Total de **460** (Cuatrocientos Sesenta) Lotes Habitacionales Unifamiliares, y **25** (Veinticinco) Viviendas Verticales, en el cual se contemplan entre otras las siguientes obligaciones:

a) Por parte de "**EL FRACCIONADOR**". El Pago del Presupuesto de dicha Factibilidad:
La diferencia entre el importe Total de **\$1'566,250.02** (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 02/100 M.N.) por Concepto que generan los Derechos de Conexión, Cuotas de Recuperación, Obra, Supervisión y Servicios, el Total de las Obras Convenidas a Ejecutar, con un Monto de **\$171,486.31** (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) quedando un Importe como Pago Convenido de **\$1'394,763.71** (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.), que deberá ser cubierto por parte de "**EL FRACCIONADOR**", de la siguiente forma: un Anticipo en Efectivo que representa el 10% del Importe Total de la Factibilidad 026/12/13 por la Cantidad de **\$156,625.00** (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) al momento de la firma del Convenio y el Resto en **36** (Treinta y Seis) Pagos, los Primeros **35** (Treinta y Cinco) Mensualidades de **34,392.74** (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) a partir del 30 de Octubre de 2013 y **1** (Uno.) último Pago por un Importe de **\$34,392.81** (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.) que se sustentan con sus respectivos pagarés,

*Recibí en original
06/10/2014
Reynosa*



DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA COMAPA"

- a) Que es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Municipal de acuerdo al decreto número 255 de fecha 25 de Marzo del año 2003, publicado el 02 de Abril de 2003 en el periódico oficial del estado debidamente inscrito para fines fiscales, con el registro federal de contribuyentes clave CMA-050207-9L6 que su domicilio se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Río Pánuco y José de Escandón de la Colonia Longoria de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- b) Manifiesta el Gerente General de la COMAPA el **C. ING. SERAFÍN GÓMEZ VILLARREAL**, que como Representante Legal tiene personalidad Jurídica necesaria para celebrar este tipo de Actos, en términos al Instrumento Notarial 5,731 con fecha del 12 de Febrero de 2014, pasado ante la Fe del Notario Público No. 69 Lic. Rodolfo Parás Garza, con residencia en esta Ciudad.

II. DECLARA Bajo protesta de decir Verdad el **C. C.P. MAURILIO RIVERA VELÁZQUEZ, Representante Legal de "BIENES E INMUEBLES TRES PICOS, S.A. DE C.V."** que:

- 1) Declara el **C. C.P. MAURILIO RIVERA VELAZQUEZ** que sus Representadas, Desarrollaron el Fraccionamiento "Los Almendros Sector Caobas" previo los trámites requeridos por la Ley para el ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
- 2) Declara el **C. C.P. MAURILIO RIVERA VELAZQUEZ** que su representada cumplió con las Obras Convenidas 1/2 y 2/2 enunciadas en Antecedentes Cláusula I Inciso a) por un monto total de **\$171,486.31** (CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.)
- 3) Por parte de "EL FRACCIONADOR", Solicitud de **ADENDUM** al Convenio de Facibilidades No. **026/12/13** del **23 de Septiembre de 2013**, en el **CONVENIO DE PAGO EN EFECTIVO** enunciado en Antecedentes en la Cláusula I del Inciso b), ya que su Representada hasta este momento a efectuado un Pago en Efectivo de **\$569,337.88** (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 M. N.), y lo **CONVENIDO** fue por **\$1'394,763.71** (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M. N.) lo que nos da una diferencia de **\$825,425.83** (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 83/100 M. N.), por pagar "EL FRACCIONADOR"

NO hay
Hctas

a).- Importe Liquidado al CONVENIO DE PAGOS:

PARCIALIDAD	VENCIMIENTO	IMPORTE
ANTICIPO	27 DE SEPTIEMBRE 2013	156,625.00
PAGO 1 / 36	30 DE OCTUBRE 2013	34,392.74
PAGO 2 / 36	29 DE NOVIEMBRE 2013	34,392.74
PAGO 3 / 36	31 DE DICIEMBRE 2013	34,392.74
PAGO 4 / 36	31 DE ENERO 2014	34,392.74
PAGO 5 / 36	28 DE FEBRERO 2014	34,392.74
PAGO 6 / 36	31 DE MARZO 2014	34,392.74
PAGO 7 / 36	30 DE ABRIL 2014	34,392.74
PAGO 8 / 36	30 DE MAYO 2014	34,392.74
PAGO 9 / 36	30 DE JUNIO 2014	34,392.74
PAGO 10 / 36	31 DE JULIO 2014	34,392.74
PAGO 11 / 36	29 DE AGOSTO 2014	34,392.74
PAGO 12 / 36	30 DE SEPTIEMBRE 2014	34,392.74
TOTAL :		\$569,337.88

(QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.)

b).- Diferencia por Pagar "EL FRACCIONADOR"

PARCIALIDAD	VENCIMIENTO	IMPORTE
PAGO 13 / 36	31 DE OCTUBRE 2014	34,392.74
PAGO 14 / 36	28 DE NOVIEMBRE 2014	34,392.74
PAGO 15 / 36	31 DE DICIEMBRE 2014	34,392.74
PAGO 16 / 36	30 DE ENERO 2015	34,392.74
PAGO 17 / 36	27 DE FEBRERO 2015	34,392.74
PAGO 18 / 36	31 DE MARZO 2015	34,392.74
PAGO 19 / 36	30 DE ABRIL 2015	34,392.74
PAGO 20 / 36	29 DE MAYO 2015	34,392.74
PAGO 21 / 36	30 DE JUNIO 2015	34,392.74
PAGO 22 / 36	31 DE JULIO 2015	34,392.74
PAGO 23 / 36	31 DE AGOSTO 2015	34,392.74
PAGO 24 / 36	30 DE SEPTIEMBRE 2015	34,392.74
PAGO 25 / 36	30 DE OCTUBRE 2015	34,392.74
PAGO 26 / 36	30 DE NOVIEMBRE 2015	34,392.74
PAGO 27 / 36	31 DE DICIEMBRE 2015	34,392.74
PAGO 28 / 36	29 DE ENERO 2016	34,392.74
PAGO 29 / 36	29 DE FEBRERO 2016	34,392.74
PAGO 30 / 36	31 DE MARZO 2016	34,392.74
PAGO 31 / 36	29 DE ABRIL 2016	34,392.74
PAGO 32 / 36	31 DE MAYO 2016	34,392.74
PAGO 33 / 36	30 DE JUNIO 2016	34,392.74
PAGO 34 / 36	29 DE JULIO 2016	34,392.74
PAGO 35 / 36	31 DE AGOSTO 2016	34,392.74
PAGO 36 / 36	30 DE SEPTIEMBRE 2016	34,392.81
TOTAL:		\$ 825,425.83

(OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 83/100 M. N.),

4) "EL FRACCIONADOR" Solicita se tome a cuenta del Adeudo mencionado en el Inciso Anterior los siguientes Conceptos:

EQUIPAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
TANQUE CISTERNA Y T. ELEVADO UBICADO EN FRACC. "LOS ALMENDROS" ENTREGADO A LA COMAPA EL 16 DE OCTUBRE DE 2008.	POR LA OPERACION Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DURANTE 74.50 MESES A UN COSTO MENSUAL DE \$9,951.00 M.N.	\$ 741,349.50 M.N.
SUMINISTRO DE 1 BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO PROFUNDO ALTAMIRA DE 40 HP INOX. A.C. 1 MOTOR SUMERGIBLE FRANKLIN 6" 40HP 3F 460V, S. FIGHT, 1 ARRANCADOR MAGNETICO T/PLENA T3 45-63 AMP. 440 V, Y 140 MTS. DE CABLE PLANO SUM. ALTAMIRA 3X4 600V.	PARA INSTALARSE EN LA CISTERNA Y TANQUE DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS	\$ 107,415.55
REPARACION DE TANQUE ELEVADO PROPIEDAD DE COMAPA UBICADO EN AREA DE EQUIPAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS E INTERCONEXION TIPO "BY PASS" EN RED DE BOMBEO DE 10" PARA PLANTA DEL MISMO FRACCIONAMIENTO QUE INCLUYE TUBERIAS DE 10" CED. 40, 2 VALVULAS TIPO MARIPOSA DE 10", 4 BRIDAS SOLDABLES DE 10", 4 EMPAQUES DE NEOPRENO DE 10", 2 CODOS SOLDABLES DE 45° CEDULA 40 DE 10", 1 LOTE DE TORNILLERIA, SOLDADURA, PINTURA AMARILLO TRAFICO Y REPARACION DE VALVULAS TIPO COMPUERTAS DE 14"Ø	1 LOTE	193,140.00
TOTAL:		\$ 1,041,905.05.

(UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 05/100 M.N.)

ACUERDOS

I.- Se tomaron los siguientes acuerdos con relación a la Solicitud del "FRACCIONADOR":

- a) Los Gastos Realizados en Declaraciones en la Cláusula II del Inciso 4) por el "FRACCIONADOR", se tomarán a cuenta para aplicarse al CONVENIO DE PAGOS por la Cuota de Recuperación y Derechos de Conexión del Fraccionamiento "Los Almendros Sector Caobas" de la FACTIBILIDAD No. 026/12/13 de fecha 23 de Septiembre de 2013.
 - b) Los pagos hechos anteriormente mencionados en las Declaración II, derivación 3), Inciso a), por un importe de \$ 569,337.88 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 88/100 M.N.) de pagos realizados, y Declaraciones en la Cláusula II del Inciso 4) , de tres obras realizadas por un monto de \$ 1,041,905.05 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 05/100 M.N.), sumando un total de \$ 1,611,242.93 (UN MILLON SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.), aportado por el Fraccionador, de los cuales el pago convenido por realizar era de \$ 1,394,763.71 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.) quedando un saldo a favor del Fraccionador por \$ 216,479.22 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.), dicho saldo lo podrá disponer a su favor para cuotas de Recuperación y Derechos de Conexión de Futuros Proyectos de Fraccionamientos.
- a) Las partes convienen que los términos y condiciones establecidos en el Presente Adendum subsistirán y surtirán los mismos efectos del CONVENIO PARA SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, modificándose solo lo aquí mencionado.

TERMINOS Y CONDICIONES

JURISDICCION

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del Presente Adendum, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, renunciando a la jurisdicción y competencia de cualquier otro Tribunal que, por razón de sus domicilios presentes y futuros, o por cualquier otra razón pudiera corresponderles.

El Presente ADENDUM al CONVENIO PARA SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE FECHA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, la suscriben las partes en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas a los 28 días del mes de Octubre del año 2014.

POR "LA COMAPA"



ING. SERAFÍN GÓMEZ VILLARREAL
GERENTE GENERAL

POR "EL FRACCIONADOR"



C. P. MAURILIO RIVERA VELAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS
POR "LA COMAPA"




LIC. RAUL ARNOLDO JIMÉNEZ CÁRDENAS
GERENTE COMERCIAL



LIC. VICENTE HUGO GARZA GÓMEZ
COMISARIO



ING. FELIPE DE JESUS CHIW VEGA
GERENTE TÉCNICO Y PROYECTOS



LIC. ERNESTO MARTÍN SOLÍS HERRERA
COORDINADOR JURIDICO

ESTA PAGINA ES LA ÚLTIMA DEL ADENDUM AL CONVENIO 026/12/13. CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA Y " BIENES E INMUEBLES TRES PICOS S.A. DE C.V." CON FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2014, PARA LA FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS (SECTOR CAOBAS).